



CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

CIRCULAR No. 001 DE 2020

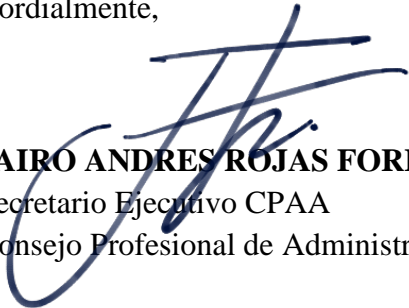
De: Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA

Para: Administradores Ambientales y Afines, Entidades Públicas y Privadas.

Fecha: Enero 13 de 2020

El CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL –CPAA- informa que, en relación al trámite de certificación de antecedentes disciplinarios, nos permitimos reiterar que la Ley 1124 de 2007 no contempló en su articulado facultades para expedir antecedentes disciplinarios, razón por la cual, el CPAA no cuenta con las facultades jurídicas para expedir dicha certificación, hasta tanto el legislador (Congreso de la República) lo defina mediante una Ley.

Cordialmente,


JAIRO ANDRES ROJAS FORERO
Secretario Ejecutivo CPAA
Consejo Profesional de Administración Ambiental

Proyectó: Lorena Miranda - Administrativa CPAA
Revisó: Nidia Salazar – Representante Legal CPAA